Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleados Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº 784
Acta Nº 43 - 26/11/2015

VISTO: El Memorando N° 230/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Concurso de ofertas Nº 01/2015 AD-REFERENDUM PLURIANUAL CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES 2016/2017 y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado AD-REFERENDUM PLURIANUAL CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES 2016/2017, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a CINCO firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y, conforme a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., cumple y se adecua sustancialmente a la carta invitación, propuesta para su adjudicación.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/15 **AD-REFERENDUM PLURIANUAL CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES ID Nº 298.797,** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** por un monto de GUARANIES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 398.000.000) IVA incluido.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia; **Presidente**.
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Rene Medina, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Natalia R. Fernández
Técnico U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 27/11/2015
HORA: 10:30